

BOLETÍN N° 184

Guadalajara, Jalisco, 02 de octubre de 2018.

**C. REPRESENTANTE DE ESTABLECIMIENTO ACREDITADO
DEL PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES.
P R E S E N T E**

ASUNTO: Laboratorio suspendido

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio se le notifica que en cumplimiento y ejecución de una resolución dictada por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, esta Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, en ejercicio de las facultades y atribuciones que derivan del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de Emisiones por Fuentes Móviles, se procede a implementar la medida impuesta por el órgano desconcentrado a cargo de la inspección y vigilancia del programa.

Medida impuesta que consisten en **“SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DENOMINADA “COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.”** (Comexsa), encontrándose impedida para prestar el servicio de auditoría en la calibración de gases como laboratorio autorizado ante esta Secretaría en el programa de verificación vehicular.

Cualquier duda relacionada estamos a sus órdenes en los teléfonos **30-30-82-70 y terminación 71.**

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

**Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Tel. 01.33.3030.8270/71
Ext. 55748**

**Visítanos en:
<http://semadet.jalisco.gob.mx>
<http://siga.jalisco.gob.mx>**